

El Sr Manuel Caspene al Dho Barth. Muñoz
El Sr D^o Fran^{co} Ramon Moncada y Cuencas
Dixo: tiene bien conocidos los meritos, e idoneidad
del p^{re}sente Barth. Muñoz, p^o que igualmente
le contra, que era por nombram^{to}. que antes
tambien le hizo el Ayuntamiento de esta villa es
en no numerario de ella, lo qual es un
requerito p^o ejercer su oficio, que el de obtener
la aprobacion, correspond^{te} al titulo de S. M. p^o
lo qual es p^o ena mandando en la actuali-
dad las dilig^{as} correspond^{tas}, por lo que puede
muy bien suceder de que al p^o de la C^o. num^o,
para que fue nombrado, de que seia conseq^u
que haciendole ahora nombram^{to} p^o que sucediere
en la vacante de Fran^{co} Joseph Antonio Bellod,
quedare en el nombram^{to} de servicio, o que
que lo solicita tambien en un mismo tiempo de
en las numerarias, lo que es una, y dice opo-
sicion con los principios de esta legislacion, y
por lo tanto nombra por tal en no numerario
de sucesor del oficio referido, y protocolos del
dicho Bellod a Fran^{co} Bautista de Roda.

El Sr Fran^{co} Gomez nombrado a Barth. Muñoz

Oportunamente

El Sr Sindico habiendo oido los votos del Ayunta-
miento, y enterado del privilegio del Ayunta-
miento, y que en uso del, Barth. Muñoz oportuno fue
nombrado en no numerario en el año pasado de
mil ochoc^{tos} noventa y que este tiene acudido a el
Supremo Consejo de Castilla p^o su aprobacion,
y que tenga efecto Dho su nombram^{to}, y que de
nombrarlo ahora, puede perjudicarse a las nego-
cias de esta villa, como de ferroc, que es de ella